

INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN

REFERENCIA: PROCESO N°31 DE 2026

OBJETO: SUMINISTRO DE PAQUETES DE ALIMENTOS PARA APOYAR LA ADHERENCIA DE LOS PACIENTES AL TRATAMIENTO DE TUBERCULOSIS DE LAS COMUNAS: POPULAR, SANTA CRUZ, MANRIQUE, ARANJUEZ, CASTILLA, ROBLEDO, VILLA HERMOSA Y BUENOS AIRES, DEL DISTRITO DE MEDELLÍN.

FECHA: 06 de agosto de 2026

1. PROCEDIMIENTO DE LA SELECCIÓN DIRECTA

El proceso fue publicado en la página web de la empresa en el menú de contrataciones, el día 29 de julio de 2026 con las condiciones, especificaciones técnicas y anexos respectivos.

Se dio respuesta a las observaciones planteadas por el proponente **NUTRISER COLOMBIA**

El día 03 de agosto 2026, se realizó la apertura de las propuestas conforme a condiciones dadas en los términos de referencia, tal como se detalla a continuación:

PROponente	RADICADO	FECHA Y HORA (d/m/a)	PÓLIZA DE SERIEDAD	PROPUESTA ECONÓMICA	OBSERVACIONES
NUTRISER COLOMBIA	R-3894	03/08/2026 09:07 am	Póliza N° 65-44-101250935 de seguros del estado con vigencia 03/08/2026 al 20/12/2026 por valor de \$ 89.733.174	\$897.328.886.40	ORIGINAL Y USB

EL PROPONENTE ALIVID NO PRESENTÓ PROPUESTA

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los términos de condiciones, se realiza el análisis de las propuestas presentadas y radicadas, en los aspectos Jurídicos, financieros y técnicos, como se describe a continuación:

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

Conforme a lo establecido en los términos de condiciones de este proceso, se procedió a realizar la verificación sobre la capacidad jurídica, capacidad financiera, y capacidad técnica de los oferentes, de acuerdo al cronograma del proceso de selección de conformidad con el siguiente detalle:

CONDICIONES JURÍDICAS

PROPUESTA	RAZON SOCIAL	CONDICIONES JURIDICAS		RAZONES POR LAS CUALES NO CUMPLE CONDICION JURIDICA
		CUMPLE	NO CUMPLE	
1	NUTRISER COLOMBIA	x		

CONDICIONES DEL SARLAFT

PROPUESTA	RAZON SOCIAL	CONDICIONES SARLAFT		RAZONES POR LAS CUALES NO CUMPLE CONDICION JURIDICA
		CUMPLE	NO CUMPLE	
1	NUTRISER COLOMBIA	x		

REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO

PROPUESTA	RAZON SOCIAL	CONDICIONES FINANCIERAS		RAZONES POR LAS CUALES NO CUMPLE CONDICIONES FINANCIERAS
		CUMPLE	NO CUMPLE	
1	NUTRISER COLOMBIA	x		

REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

PROPUESTA	RAZON SOCIAL	CONDICIONES TECNICAS		RAZONES POR LAS CUALES NO CUMPLE CONDICIONES FINANCIERAS
		CUMPLE	NO CUMPLE	
1	NUTRISER COLOMBIA	x		

3. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

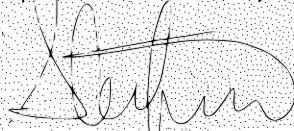
En cumplimiento de lo descrito en los términos de condiciones, solo se consideran para calificación las propuestas que hayan acreditado el cumplimiento de las condiciones habilitantes de capacidad jurídica, mínimas de experiencia, requisitos técnicos mínimos, de capacidad financiera y que hayan presentado la totalidad de la documentación exigida.

RESULTADOS CONSOLIDADOS:

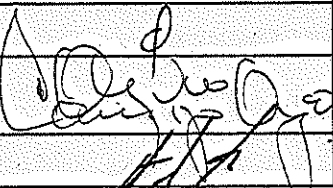
PROPONENTE	JURIDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
NUTRISER COLOMBIA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Este proceso fue presentado al Comité ordinario de Recomendaciones y Adjudicaciones de la empresa, como se evidencia en el acta N° 40 de Agosto 5 de 2026, en el cual se recomienda al ordenador del gasto adjudicar al proponente NUTRISER COLOMBIA el proceso por lo anteriormente expuesto

El presente informe se publica en la página Web de Metrosalud 06 de agosto de 2026



ADRIANA MARIA VELASQUEZ ARANGO
 Gerente e

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Paola Andrea Bustamante – Profesional Contratista		06/08/2026
Aprobó:	Alejandro Camargo Orozco- Jefe Oficina Salud Publica Gestión Territorial		
Aprobó:	Andrés Jiménez Benavides – Directora contratación		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			